



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 SET. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1550 / 4

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2012, enviada por la **AGRUPACION FOLKLORICA "QUEILEN"**, representada por su Presidenta doña **PATRICIA FUENTES RODRIGUEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA CRIOLLA DE FIESTAS PATRIAS** para el día lunes 17 de septiembre de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION FOLKLORICA "QUEILEN"**, representada por su Presidenta doña **PATRICIA FUENTES RODRIGUEZ**, para realizar beneficio de **CENA CRIOLLA DE FIESTAS PATRIAS, con venta de bebidas alcohólicas**, en dependencias del Internado Femenino Municipal, ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día lunes 17 de septiembre de 2.012, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENMBS/mam.

Distribución:

- **Patricia Fuentes Rodríguez, Pdta. Agrupación Folclórica Queilen Angol.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

